

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCIPCION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de ley orgánica de la reserva del ejército, bajo la denominacion de milicia provincial.

À LAS CORTES.

Las reservas, en la organizacion moderna de la fuerza armada, son una necesidad imprescindible, de cada dia mas reconocida, y en cada guerra mas justificada.

Reducidos los ejércitos permanentes à términos de prudente limitacion por multiplicadas razones de interés general, salvan las reservas, hasta cierto punto, el inconveniente militar de la debilidad de aquellos, aumentando su fuerza en el momento preciso.

Seria, sin duda, de desear, que un espíritu de conciliacion inalterable y no desarme convenido permitieran vivir à las naciones sin sus aprestos de guerra con segura confianza, por su honra y sus intereses, en el poder de la razon. Pero desgraciadamente los progresos de la civilizacion no han alcanzado à tanto; y si es verdad que la guerra se hace en la época presente con menos frecuencia que en los siglos bárbaros ó en la edad media, en cambio los ejércitos no pueden improvisarse ahora como entonces, y la preparacion que necesitan impide descuidar un solo momento la conservacion y mejora de todas las instituciones militares, entre las que, de un modo tan importante, figuran las reservas.

Si quisieran buscarse ejemplos prácticos de los inconvenientes de la imprevision ó de una confianza excesiva en esta parte, de las funestas consecuencias de poner en campaña ejércitos improvisados aunque animados del mejor espíritu y llenos de valor, muchos contratiempos se podian citar de la historia de nuestras propias guerras, que no tuvieron otro origen sino las malas condiciones militares de las tropas empeñadas. La fisonomia general de

la guerra de la independencia, sin fijarse en hechos determinados, prueba tan bien como ellos pudieran hacerlo, y mejor acaso que ninguna otra guerra, semejante verdad; el número de las victorias ó de los combates bien sostenidos, relativamente al de los encuentros, aumenta à medida que el tiempo trascurre, es decir, cuando los ejércitos, dejando de ser masas mal disciplinadas ó informes, adquieren una sólida instruccion.

Las reservas son tanto mas necesarias, cuanto mas reducidos se encuentran los ejércitos permanentes, porque han de subvenir à la insuficiencia de estos en todos los casos. El nuestro consta de tan reducida fuerza que, como à su tiempo demostró el gobierno, basta apenas à cubrir las atenciones ordinarias del servicio.

Natural era, por consiguiente, que iniciando la reorganizacion, ó mejor dicho, la formacion de la reserva, se tratara de aumentar los recursos militares del pais en los términos que aparte de circunstancias dadas, reclama siempre una bien entendida precaucion.

Podria, tal vez, preguntarse si la Milicia Nacional no era suficiente reserva, sobre todo cuando se encuentra ya afirmada por el tiempo y acreditada en el pais por la brillante parte que ha tomado en las últimas guerras. Por mucho que valga, por mucho que de ella se espere, no puede, sin embargo, constituirse en primera reserva con toda propiedad. Tiene seguramente el caracter de esta institucion, pero en segundo término; es una fuerza para las grandes necesidades, para los estrémos conflictos; es la reserva que, no bastando la del ejército, contribuirá à sostener el territorio y à defender las plazas, como ha defendido à Bilbao, Lucena y tantas otras en tiempos no remotos. Pero no es la que debe ni puede entrar en activa campaña con los ejércitos de operaciones, y formar y batirse en línea, cerca ó lejos de sus hogares, donde quiera que sea necesario, porque no es este su destino,

ni adecuada para ello la índole de su peculiar organizacion.

Asi, pues, hay que tener otra que guarde mas afinidad con el ejército permanente, cuyo servicio ha de compartir sin diferencia alguna cuando las circunstancias lo requieran.

Antes de decidirse en cuanto à la forma de la nueva reserva, el gobierno ha hecho un estudio detenido de las diferentes organizaciones dadas à este instituto, asi en España como en las potencias estrangeras.

Este estudio ha venido, oo obstante, à ser en cierto modo estéril para el objeto que lo motivaba, poniendo en evidencia por apreciaciones lógicas de hechos conocidos, la dificultad constante de organizar una reserva absolutamente buena, y la mayor dificultad aun de la imitacion.

La organizacion de las reservas ha presentado siempre, en efecto, dificultades de mas importancia que la de los ejércitos activos. Con alguna escepcion, acaso debida à circunstancias especialísimas, los gobiernos, en la imposibilidad de superar todas estas dificultades aun en los paises donde el principio militar es un principio absorbente, se han limitado à salvar el mayor número, y à establecer lo mejor ó lo menos malo, prescindiendo de lo perfecto en punto à semejante institucion.

Las condiciones peculiares à la existencia de cada Estado, que tanto influyen, como en todas las demas, en las disposiciones militares, se hacen sentir doblemente en la organizacion de las reservas por el caracter misto, si asi puede decirse, semimilitar, semicivil que tienen estas en su situacion normal; y de aqui, que siendo uno mismo su objeto, cada pais las haya constituido sobre bases diferentes.

Entre las varias reservas que España ha tenido, fué la primera y la única acreditada la milicia provincial; despues de ella, que subsistió por espacio de mas de un siglo, se han sucedido en corto tiempo algunas otras de diferente especie, pero la misma brevedad de su

FOLLETA.

LAS RUINAS DE FLINT.

Continuacion.

La confianza que acabais de hacerme, replicó Melfort suspirando, alivia mi triste corazón de un peso insoportable. Antes de haberos oido no aceptaba sino con disgusto vuestros generosos ofrecimientos, pues me pareceria ofender al cielo y à Majama de Rozelmo, contribuyendo à airebatarle su hijo único para asociarlo à mi tempestuosa carrera. Pero pues que ella misma, ultrajando los sagrados derechos de la naturaleza, no quiere servirse del poder que le fué confiado por un Dios benéfico, sino para causar vuestra desgracia, partamos juntos, amigo mio, sustraigamonos por la fuga, y s à un himeneo odio o, y yo à un espectáculo terrible.—Partamos, partamos, repitió vivamente el Marqués de Rozelmo, cuya alegría jamas lo abandonaba, y demos un largo à Dios à todos los que quieran traizarnos: bastante hacemos con sufrir y padecer, suframos al menos en libertad.

¿Pero à qué clima dirigiremos nuestros errantes pasos, qué comarcas recorreremos?—Aun no conocéis, dijo Melfort, muchas provincias de Inglaterra, ¿quereis pues visitar el principado de Gales?—Consiento, replicó Almarico; con grandísimo pesar abandonaria el reino en que habita la amable Thirza; y pues que es necesario separarme de ella, mediante à que no puedo obtener su corazón, al menos tendré un secreto placer en pensar que habito aun en la patria que le dió el ser.—El Conde de Senef contento por haber propuesto à su amigo un plan de viage que le era agradable, le puso al momento en ejecución. Nuestros dos viajeros subieron al carruaje: Tomás los siguió à caballo, y bien pronto perdieron de vista las espesas nieblas que rodean à Londres y sus soberbios edificios.

Capitulo 27.

Durante una parte del camino Melfort triste y pesaroso prestaba muy poca atencion à las sales y rasgos ingeniosos con que el sensible Almarico trataba de distraerle; pero en fin el dulce poder de la amistad: el movimiento del carruaje, y la belleza pintoresca de los lugares que recorria proporcionaron alguna calma à su agitado corazón. Las cascadas naturales, los paisajes maravillosos, las montañas abundantes, los profundos valles y los de-

liciosos paisajes con que la mano bienhechora de la naturaleza ha embellecido los diversos condados del principado de Gales, atrajeron las miradas de nuestros viajeros.

Milord Senef y el Marqués de Rozelmo eran muy instruidos: el conocimiento de la historia, asi como el de las maravillas de la naturaleza, les era familiar, por lo que recorrieron con tanto placer como fruto una comarca fértil en recuerdos, rica en bellezas de toda especie, y preciosa para el filósofo observador, à causa del caracter de sus numerosos habitantes. Nuestros viajeros, recordando alternativamente la lira del poeta, el pincel del pintor, el laud del trovador, y el burlil de la historia, tributaron à la vez el debido homenaje à todas las ciencias y artes que encantan la vida del hombre embelleciendo su pasajera existencia.

Despues de haber visitado de este modo una comarca, menos célebre aun de lo que debiera, en lo que emplearon algunos meses, nuestros dos amigos se disponian à pasar à Escocia, cuando un acontecimiento tan extraordinario como inesperado vino à cambiar el destino de Melfort. Su salud que hasta entonces habia parecido bastante fuerte para soportar las fatigas de un prolongado viage, se debilitó repentinamente de una manera tan sensible, que à pesar de su valor, no pudo disimu-

existencia prueba su defectuosa composicion; en el dia solo existen por reserva cuadros incompletos de gefes y oficiales.

La milicia provincial no puede sin embargo restablecerse con todas sus anteriores condiciones. El reemplazo de su fuerza pesaba con desigualdad sobre la poblacion; la provision de las vacantes de sus cuadros, partiendo unas veces de la iniciativa de los ayuntamientos, y de los coroneles otras, daba lugar al nombramiento de oficiales de distinto caracter con perjuicio de la unidad de situacion, de derechos y de intereses, que tanta fuerza y vigor imprime el espíritu de cuerpo; el mando faltaba poco para que fuese hereditario en ciertas familias de distinguida posicion.

Se reflejaban en esta milicia privilegios excesivos y legado de otras épocas, costumbres en sumo grado nobiliarias; la disciplina tenia su apoyo, mas bien que en las ordenanzas de una tropa reglada, en los vinculos del orden social, en el respeto de las clases inferiores á las superiores, casi gradualmente representadas en sus filas.

Despues de los cambios políticos y de las revoluciones por que ha pasado la nacion en este siglo, grandes han de ser necesariamente las innovaciones que exija el restablecimiento de la milicia provincial, por mas que se tome como punto de partida el último periodo de su existencia, en que habia variado mucho de su caracter primitivo. Pero aun asi es oportuno restablecerla, porque, prescindiendo de que se perpetúa nombre tan glorioso, su organizacion modificada no quebranta los principios militares; es su sostenimiento económico, y su forma la que se adapta mejor á la division territorial, costumbre y tendencia del pais.

Por tanto, el ministro que suscribe, de acuerdo con el consejo de ministros, y debidamente autorizado por S. M., tiene el honor de presentar á la deliberacion de las Córtes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 8 de marzo de 1855.—Leopoldo O-Donell.

PROYECTO DE LEY

para la reorganizacion de las estinguidas milicias provinciales como reserva del ejército.

CAPITULO I.

De las disposiciones generales.

Artículo 1.º Bajo la denominacion de milicia provincial, y como reserva del ejército activo, se formarán 80 batallones en el territo-

rio de la Peninsula é Islas adyacentes de la monarquia española, exceptuando las Canarias, cuyas milicias conservarán su especial organizacion.

Art. 2.º Los batallones serán independientes entre sí, tomarán numeracion correlativa y el nombre de la capital del distrito en que cada uno de ellos se encuentre situado.

Art. 3.º Servirán de base á la organizacion de estos batallones los cuadros de gefes y oficiales de los terceros de los 45 regimientos de linea, y de las quintas y sextas compañías de los cuerpos de cazadores que constituyen la actual reserva.

Art. 4.º Para proceder á la organizacion de la milicia provincial, la mitad del cuadro de sargentos y cabos se tomará del ejército permanente, admitiéndose ademas en sus respectivas clases á los licenciados que lo soliciten y reunan las circunstancias necesarias, siempre que no esceda de dos años la fecha de su baja en el ejército.

Art. 5.º De los ochenta batallones de que ha de componerse la milicia provincial, se formarán inmediatamente 50, y en el año de 1856 los 30 restantes para completar el número.

Art. 6.º La fuerza total de la milicia provincial se fija en 80,000 hombres.

Art. 7.º El territorio de la Peninsula é islas Baleares se dividirá en 80 distritos, próximamente iguales en poblacion.

En cada distrito se situará un batallon de la milicia provincial.

Art. 8.º Los distritos á su vez serán subdivididos en ocho demarcaciones.

Cada demarcacion estará ocupada por una compañía.

Art. 9.º La milicia provincial tendrá á su cabeza un director.

El director general de la milicia provincial lo será el de infanteria.

Se continuará.

Seccion Oficial.

—La GACETA del 20, no contiene disposicion alguna de interés.

Habiendose tomado en consideracion por el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad lo manifestado por su procurador sindico D. Rafael Chaparro y Espejo, acordó en cabildo de 9 del corriente declarar vacante el oficio de

go experimento un fuerte deseo de mudar de residencia: el movimiento me fatiga, y el reposo me mata; á mi llegada aqui creí encontrar alguna calma, y desde que habito en Holiwell me parece que me hallo mas oprimido por el fatal peso de un recuerdo que ni me vivifica ni me mata. ... Ya veo, le repliqué Sir Hodkins, que vuestra enfermedad reside mas bien en vuestra alma que en vuestro cuerpo; y deberiais haber recibido de la naturaleza el mismo valor y la misma energia moral que la moradora de las ruinas del Castillo de Flint.—Una moradora de ruinas debe ser una muger extraordinaria, repitió el curioso Almarico, que hasta entonces no habia tomado parte en la conversacion.

—Si comprendeis en la acepcion de la palabra extraordinaria, replicó el doctor, una muger perfecta, seguramente la de que yo hablo merece este titulo; pero no creo que jamas lo haya ella pretendido, pues el ejercicio de las mas sublimes virtudes le es tan natural y....—¿Luego la conocéis?—Si señor, mucho, y la admiro aun mas.—¿En qué genero sobresalear?

Esta pregunta de Almarico, pronunciada en un tono ligero, escitó el descontento del doctor, quien dirigiéndose formalmente al Marqués de Rozelmo con tono severo, le dijo: caballero, sois francés, y nosotros los rústicos habitantes del pais de Ga-

contraste de plateria de esta capital desde el dia 4 de Agosto próximo del corriente año, en que se cumple el sexenio del nombramiento que recayó en D. Rafael de Martos, que actualmente lo desempeña, y que se anuncie asi en el Boletin oficial de esta provincia.

En su consecuencia y siendo peculiar de la corporacion la provision de estos oficios, con arreglo á lo prevenido en la ley, se convocan á todos los aspirantes á dicha contrastia que se hallen adornados de los requisitos prevenidos, para que presenten sus solicitudes en la secretaria de este Ayuntamiento dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á fin de que pueda recaer el nombramiento en la persona que considere mas digna la municipalidad.

Córdoba 19 de Marzo de 1855.—El Alcalde 1.º, Manuel de Luna.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Leemos lo siguiente en los periódicos de Cádiz del 20:

Ayer se ha verificado con arreglo al programa acordado por el Ayuntamiento, la ceremonia de la entrega de las banderas á los tres batallones de la Milicia, los cuales presentaron una fuerza que calculamos en mil hombres poco mas ó menos. Formaron tambien los cuerpos de la guarnicion, y asistieron á el acto de la entrega de las banderas el señor capitán general de Andalucía, el señor gobernador militar que parece está nombrado subinspector de la Milicia Nacional de esta provincia, el señor gobernador civil y el Ayuntamiento. Cada una de las autoridades y el señor alcalde presidente del cuerpo municipal dirigieron alocuciones á los milicianos, que concluian con vivas á la libertad y á la Reina. El señor comandante general los dió tambien á la Milicia y á la union de esta con el ejército.

Los tres batallones pasaron luego á depositar las banderas en la casa capitular, desfilando antes en columna de honor frente á la galeria del mismo edificio, donde se hallaban el ayuntamiento y las demás autoridades.

—Leemos en la España:

Los capitalistas encargados de arreglar el asunto de la deuda flotante en concurrencia con otra comision del ministerio de Hacienda, han publicado un comunicado, del cual resulta que no

les acusamos á los de vuestra nacion de no tener mucho respeto á las virtudes que no quieren imitar, á los deberes que se desdeñan de llenar; sin embargo, lo afirmo en nombre del honor, enviadme los mas corrompidos de vuestros espíritus modernos, y los mas depravados de vuestros voluptuosos sibaritas, y os aseguro que se verán precisados, á su pesar, á tributar el debido homenaje á la noble y firme conducta de la moradora de las ruinas. Al verla llenar sin disgusto ni fatiga los mas penosos deberes del infortunio, aprenderán el valor que tienen para los corazones virtuosos los consuelos de la religion, y qué fuerza encuentra una alma tan bella como la suya en el testimonio de una conciencia sin mancha.—¿Como pues se llama esa celestial criatura? preguntó Melfort con interés.—Entre los ricos de la comarca, respondió el doctor, no es conocida por otro nombre que el de la moradora de las ruinas; y entre los pobres se conoce por otro mas tierno: el de angel de los desgraciados.—¿Es rica?—Parece que la opulencia presidió á su nacimiento, y que las grandezas rodearon sus primeros pasos en el mundo; pero en la actualidad se halla despojada de todo bullo.

Se continuará.

han faltado á sus compromisos, y que por consiguiente han sido sin razon atacados por el Sr. ministro.

—El señor duque de Castroterreño, parece que ha retirado la renuncia que hizo del cargo de comandante general de Alabarderos, y por lo tanto continuará en este puesto.

—En Arlés (Francia) se ha descubierto una conspiracion legitimista: los conspiradores, segun parece, tenian acopiadas muchas armas, y habian adoptado fórmulas de iniciacion para sus cómplices muy parecidas á las masónicas de que han hecho uso siempre otros partidos políticos.

—Dicen de Madrid:

Hemos visto siete pliegos impresos de la corona poética que va á publicar D. José Marco, director de la seccion literaria de la *España musical y literaria* con motivo de la coronacion del señor Quintana, y creemos que ha conseguido si no formar una obra digna del inmortal poeta á quien va dedicada, al menos reunir algunas composiciones de nuestros escritores mas distinguidos y de los jóvenes de mas esperanzas en la república de las letras. La *Corona poética*, que va ilustrada con un magnífico retrato del célebre cantor de la imprenta, litografiado por uno de los mejores artistas, estará de venta el dia de la solemne ceremonia, destinándose una parte de su producto íntegro al establecimiento de la Inclusa. Felicitamos muy de veras al señor Marco que al rendir un homenaje de admiracion y gratitud al laureado vate, ha ejercitado un acto de filantropía, que por sí solo le hace digno del aprecio general.

—Coruña 7. Una gavilla de seis hombres armados sorprendió al cura de una parroquia de la provincia de Orense en el acto de concluir la misa, maltratándolo hasta el punto de tener manchadas de sangre las vestiduras; alarmada la poblacion se retiraron á los montes, donde fueron capturados cinco de los seis de que se componia la gavilla.

—Ronda 13. Parece que se ha dado la orden por la autoridad superior de la provincia, para que se faciliten los fusiles necesarios á completar el número que faltaba á la Milicia.

—Una correspondencia de Barcelona nos comunica el atentado cometido en la persona de D. Pablo Prats, fabricante del pueblo de S. Ginés de Vilasar, que al retirarse de noche á su casa, fué acometido por algunos hombres enmascarados, quienes le dieron cuatro puñaladas que le dejaron en un estado de inminente peligro. Sin embargo de susurrarse que habia ya fallecido, aun vive, pero con desconfianza de poder salvarle.

ESTRANGERAS.

—Por el vapor *Asia*, que salió el 26 de febrero de Nueva York, se han recibido noticias de diferentes puntos de América. En los Estados-Unidos comienza el movimiento natural para la eleccion de Presidente. Parece que los Estados del Sur piensan presentar á Mr. Daniel Dickinson.

—Con referencia á cartas de Acapulco se decia que la insurreccion mejicana iba tomando mucho vuelo, y que el poder de Santa Ana se encontraba gravemente amenazado.

—El nuevo Presidente del Perú habia decretado la libertad de todos los esclavos que no habian hecho armas en favor de Echenique. A los propietarios se les promete que serán indemnizados en el término de cinco años.

—Dice *La España*: «El 13 circularon en Paris grandes noticias: se habló de una batalla en Crimea, en la cual ambos contendien-

tes se atribuian la victoria, aunque muy costosa para el general Osten-Sacken, que habia perdido la vida, y se dijo que en San Petersburgo habian ocurrido graves alborotos. A nuestro modo de ver, nada de esto tiene el menor fundamento. El *Monitor* ha publicado partes oficiales de Crimea del 4, y por el telégrafo hemos sabido que los hay tambien oficiales hasta el 7, y como en ellos se asegura que no ocurría la menor novedad, debemos suponer que esto es lo cierto. Ademas las noticias importantes llegan siempre pronto y no se descubre el por qué habian de sufrir retraso.

Hace bastante tiempo que las operaciones militares se encuentran paralizadas, y como la curiosidad pública está impaciente, no faltan noticieros de oficio que se encargan de satisfacerla, dándola de cuando en cuando, por via de entretenimiento para que no se desespere, algun alimento de pura invencion. Como el asunto es demasiado grave, y como ante todo lo que desea el lector es conocer la verdad, nosotros solemos abstenernos de hablar por regla general de todo aquello que evidentemente está fuera del sentido comun, y si alguna vez lo hacemos es acompañándolo siempre con las reflexiones que nos parecen oportunas. Así lo hicimos por ejemplo no ha muchos dias, cuando el primer parte de la accion de Eupatoria traia que los rusos habian perdido en ella mas de 1,000 hombres, al paso que no llegaban á 60 los turcos fuera de combate.

—Todavía no ha encontrado el rey de Bélgica quien se encargue de la organizacion del nuevo ministerio. Despues de haber llamado á diferentes personas, ha recurrido de nuevo al presidente del gabinete dimisionario, el cual persiste en su deseo de retirarse.

Gaceta.

—Discurso.—Con el número de hoy, y por suplemento, publicamos íntegro el brillante discurso pronunciado en la sesion del dia 15 en las Cortes constituyentes por el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, Diputado por esta provincia. Los periódicos de Madrid y cuantos han leído esta notable peroracion, han hecho de ella justísimos elogios, y deseando nosotros que la provincia de Córdoba vea la manera digna con que corresponde nuestro representante á la confianza en él depositada, repartimos á nuestros suscritores este discurso en el que encontrarán cuanto puede apetecerse en documentos de esta índole.

—ELECCION.—El Domingo próximo 25 del actual se verificará la eleccion de un Teniente para la segunda compañía del primer Batallón de Milicia Nacional de esta Ciudad.

—CONCEJALES.—Para cubrir las dos vacantes de Concejales de este Ayuntamiento han sido elegidos D. Juan Manuel del Villar y D. Rafael Llorente.

—ACUERDO.—El Exmo. Ayuntamiento ha acordado la creacion de una Compañía de Veteranos Nacionales, que la compondrán los que hayan cumplido 50 años; y al efecto ha ordenado abrir en su Secretaria el alistamiento para que puedan inscribirse los que gusten pertenecer á ella y reunan la circunstancia indicada.

—ATRAS.—Hemos retrocedido al mes de Febrero: llevamos dos dias de frios y de lluvias como los de dicho mes.

—CARRUAJE OPORTUNO.—Nos ha referido un amigo nuestro que el Martes á las once y media de la noche al pasar por la fuente de San

Salvador, dos hombres le acometieron con intenciones al parecer siniestras. No llevaba nuestro amigo ni un mal alfiler con que defenderse y encargó su salvacion á sus pies. Lijero como un ave subió por la calle de la Zapateria perseguido por las dos criaturas inocentes, que volvieron rápidamente atras al ruido de un carruaje que salió de una casa inmediata. Por supuesto que la noche estaba oscura y los serenos no se veian por allí.

—NO GANAMOS PARA SUSTOS.—El terrible huracan de anteanoche nos hizo pasar algunas horas de angustia: las casas ruinosas, que en esta ciudad no son pocas, se desmoronaban: las tejas mal seguras caian en los patios y en las calles: en la mayor parte de estas el alumbrado se habia apagado y se hallaban por lo tanto sumergidas en la mas densa oscuridad. Hasta la madrugada no nos dejó el silvido de los vientos, que tenian ya honores de una verdadera calamidad.

—REPARTIMIENTOS.—Tambien en Santa Ella se ha verificado una derrama entre sus vecinos que cultivan por sí sus fincas y colonos forasteros de su término, como asimismo entre todos los individuos de las clases municipal, civil y eclesiástica que gozan sueldos, pensiones, industrias y demas, para cubrir con ella el importe de los arbitrios provinciales y municipales que antes pesaban sobre la contribucion de consumos.

—SELLOS DE CORREOS.—En el boletín oficial de esta provincia se han publicado por el Sr. Gobernador de la misma las prevenciones siguientes:

«Por real orden de 15 de Diciembre del año próximo pasado de 1854 se prorogó el uso de los sellos de correos para el previo franqueo y certificado de la correspondencia pública hasta 1.º de Abril del corriente año. Próximo ya este dia, y debiendo usarse los nuevamente impresos con el Real busto, he creído conveniente hacer varias prevenciones por medio de circular, á los Administradores de correos, las que pongo en conocimiento de V. S. para los efectos oportunos, principalmente para el cambio de los sellos antiguos por los nuevos. Son estas prevenciones:

1.º En cumplimiento de la Real orden de 15 de Diciembre del año último empezarán á usarse desde 1.º de Abril los nuevos sellos, con el Real busto, para el franqueo y certificado de la correspondencia pública.

2.º Desde el espresado dia 1.º de Abril cesarán los sellos de 1854 que vienen usándose hasta aquel dia por la próroga señalada en la Real orden citada.

3.º Las cartas que desde dia entren en los buzones con sellos de 1854 se considerarán como no franqueadas y se portearán con arreglo á las tarifas vigentes.

4.º Los sellos de 1854 que tengan en su poder los particulares, sin indicio alguno de haberse usado, se cambiarán por otros de igual clase y precio con el Real busto.

5.º La operacion del cambio se verificará precisamente del 1.º al 15 de Abril inclusivos en las cabezas de partido, y en la capital de la provincia en los puntos que designe el Sr. Gobernador.

6.º Los nuevos sellos se esponderán al público desde 1.º de Abril próximo en los sitios y términos que se ha verificado anteriormente.»

Lo que he dispuesto se anuncie al público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia. Córdoba 20 de Marzo de 1855.—Bernardo Iglesias.

Boletín Religioso.

Hoy, S. Victor, mártir.

S. Victor, natural de Adrumeto, fué Proconsul de Cartago. Tenia un caudal pingüe, siendo su mayor riqueza la fe cristiana, que no quiso abandonar a pesar de las invitaciones de los príncipes infieles, por lo que acabó su vida entre los más atroces tormentos, que padeció con alegría por Jesucristo.

—Hoy reza la Iglesia de los Santos cuarenta mártires, con rito semidoble y color encarnado.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de S. Cayetano.

—En la Santa Iglesia Catedral predicará el Sr. D. Nicolás de Zabalgaitia, Beneficiado de la misma.

—Ultimo día de Quinario a Ntro. Padre Jesus Caído en la Iglesia de S. Cayetano; por la tarde predicará el Sr. D. Antonio de Rivas, Lector que fué del suprimido Convento de San Pablo.

—Cuarto día de Quinario a Jesu Cristo Crucificado en la hermita de la Fuensanta a las cuatro y media de la tarde; predicará el Sr. D. Agustin Moreno, Rector y Cura ecónomo de la Parroquia de la Magdalena.

—En la hermita de Ntra. Sra. de la Aurora a las 4 de la tarde predicará el Sr. D. Andrés Millan, Cura teniente de la Parroquia de Santiago.

—En la Iglesia de Jesus Nazareno a la misma hora el Sr. D. José de Fuentes.

—En la de Ntra. Sra. de los Dolores a igual hora el Sr. D. José Maria Gomez, Capellan de la Iglesia de S. Cayetano.

—En la Capilla del Colegio de la Asuncion se celebrarán ejercicios espirituales y examen de Doctrina cristiana a las cuatro y media de la tarde.

—Sesto día de Septenario al Sr. S. José en su hermita, a las oraciones.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patrones, puerta del Colodro. *Corona* en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 32 a 37; Cebada de 22 a 24; Habas de 32 a 34; Escaña a 18; Garbanzos de 50 a 80; Aceite dentro de la ciudad a 59; id. en los molinos a 35; Jabon blando a 11 cuartos; libra. Carne de vaca a 28 cuartos libra en las carnecerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 41 a 50; Cebada de 27 a 28; Aceite en la Calzada a 39; para el consumo a 41.

—MÁLAGA.—Trigo de 42 a 53; Cebada de 26 a 33; Maiz de 40 a 43; Garbanzos de 56 a 80; Habas de 46 a 48; Yeros de 48 a 50; Alpiste de 38 a 42; Aceite a 42.

—GRANADA.—Trigo de 40 a 46; rs. Cebada de 24 a 26; Habas de 35 a 37; Maiz de 34 a 37; Aceite a 40.

TRANSPORTES.

CORREOS Entrán hoy de Madrid a las cuatro y cuarto de la mañana, de Baena y su carrera a la 1 1/2 de la tarde, y de Cádiz, Sevilla y su carrera, a las ocho y media de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera a las cinco menos cuarto de la mañana, para Madrid a las nueve de la noche, y para Baena y su carrera a las 8 1/2.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entrán de Madrid los días impares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora despues.—Entrán de Sevilla los mismos días entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entrán de Madrid los días pares a las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entrán de Madrid los días impares a las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entrán de Madrid y Sevilla los días pares a las 4 de la tarde, y salen los días impares a las 3 de la madrugada. Hacen los viajes a Madrid en cinco y medio días, y a Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPANIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entrán dos carruages de cada punto los días pares a las cuatro de la tarde, y salen a las tres de la mañana invirtiendo cinco días a Madrid y dos y medio a Sevilla. Se despachan calle de la Herrería núm. 5, y en la Casa de transportes de D. Antonio Alfaro, calle del Portillo número 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro para este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Antequera y Málaga los días 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30 a las 9 de la mañana. Para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los días a la misma hora. Se despachan carrera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Maroto.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días impares a las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonio Alfaro calle de la Herrería núm. 5.

Avisos.

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan en adelante se arrienda la casa núm. 23, calle de la Espartería: la persona a quien convenga podrá tratar con su dueño que vive calle de la Ceniza núm. 1. 2

—PÉRDIDA. El día 8 del corriente al anoecer se extravió una jaca en las inmediaciones de Villafranca, cuyas señas son: de 6 cuartas, cinco años, pelo castaño, calzada de los dos pies, lucero entrepelado, y careta del hocico. La persona que se la hubiere encontrado dará cuenta al Alcalde de dicho pueblo. 4

—ARRENDAMIENTO. Para desde San Juan próximo en adelante, se arrienda una casa huerto núm. 6, en la calle del Claustro, collacion de Santiago. Quien quiera tratarla podrá pasar a la Secretaria del Sr. Marqués de Valdellorés, su dueño, calle de Jesus Maria núm. 16. 2

—COMISION DE APREMIO CONTRA DEUDORES A LOS BIENES DEL CLERO. Por la misma se subasta en venta una casa núm. 9 calle de la madera alta, propia de doña Dolores Hernandez, muger de Antonio de Burgos, de esta vecindad, valuada en 12059 rs. vo., la cual tiene sobre si un capital de censo de 5600 rs., la cual se ha de rematar entre once y doce de la mañana del día 12 de Abril próximo en las casas Capitulares. 3

—REALIZACION. En la calle de Carreteras casa número 13 se realizan a precios muy arreglados los artículos siguientes:

Groses de 3/4 negros superiores para trajes. Sargas de 4/4 id. id. para id. Glasé de 5/4 id. id. para id. Paño de seda 5/4 id. id. para id. Velos mantilla de blonda. Pañuelos Manila, 9/4 bordados de varios precios. Dichos id. 5/4 id. Dichos id. 9/4 adamascados en todos colores. Dichos idem 7/4 idem idem. Dichos idem 5/4 para el talle idem. Raso negro para fondos de mantilla. Tules negros pa-

ra velos montillas. Dicho llamado céfiro. Merino francés negro para trajes. Dicho inglés id. Orleans negros. Dichos de colores lisos. Saten negro francés para pantalones. Olandas de varios precios. Doublas de id. id. Pañuelos olán con guardillas. Además hay otra porcion de artículos que se darán a precios muy arreglados. 6



REMEDIO INCOMPARABLE.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes, que admiran a los médicos mas célebres. ¡Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que habiendo dejado estos asilos de padecimientos por no someterse a esta operacion dolorosa, han sido curados completamente por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, a fin de dar mas autencidad a su testimonio. Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar ese remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesita la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¡Que todo lo cura! El unguento es útil mas particular mente en los casos siguientes:

Bultos. Calambres. Callos. Cánceres. Cortaduras. Dolores de cabeza. Del costado. Id. De los miembros. Encias escaldadas. Enfermedades del cutis en general. Enfermedades del ano. Id. del higado. Id. de las articulaciones. Erupciones escorbúticas. Fistulas en el abdomen. Frialidad ó falta de calor en las estremidades. Hinchazones. Inflammaciones del higado. Id. de la vejiga. Id. de la matriz. Lamparones. Lepra. Males de las piernas. Id. de los pechos. Mal de ojos. Mordeduras de reptiles. Picaduras de mosquitos. Quemaduras. Sabañones. Sarna. Supuraciones pútridas. Temblor de nervios. Tña, en cualquier parte que s Venas torcidas y anudadas de las piernas. Ulceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y en casa de todos los farmaceuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y España. Los botes s venden a 7, 18 y 28 rs. Cada bote contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de este unguento. El depósito único en Córdoba en la botica de D. Francisco Avilés, cuesta de Lujan.

—ARRENDAMIENTO. Desde el día se arrienda la casa núm. 5, calle de D. Rodrigo. En la del núm. 4 darán razon. 6

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Librería núm. 1.

AL DIARIO DE CORDOBA,

Núm. 1340, del Viernes 23 de Marzo de 1853.

Del *Diario de las Sesiones* copiamos lo siguiente:

«Pasándose en seguida á la del dictamen sobre las bases de la Constitución, y leída por segunda vez una enmienda al voto particular sobre la 9.^a del Sr. Olózaga, del Sr. Marqués de la Vega de Armijo y otros, inserta en el Apéndice núm. 400, dijo en su apoyo

El Sr. Marqués de la VEGA DE ARMJO: Señores, si siempre es necesaria la benevolencia de la Cámara, lo es mas cuando se entra en cuestiones debatidas y en que han tomado parte los hombres mas distinguidos de uno y otro partido de ella: solo en la esperanza de que esta benevolencia, nunca desmentida en las pocas veces que he molestado al Congreso, continuará hoy favoreciéndome, es como he podido tener el atrevimiento de levantar mi voz en este dia.

No es, ni ha podido ser la idea de los firmantes de la adición ó enmienda que defendiendo, la de resolver una de las cuestiones mas importantes de derecho político, sobre las que escritores eminentes no han hecho mas que débiles ensayos al tratar de aplicarlos á diferentes países.

De desear hubiera sido, señores, que, respetadas nuestras antiguas instituciones y nuestras costumbres políticas, y modificadas por el tiempo, hubieran llegado hasta nuestros dias, y tuviéramos unas instituciones que estuvieran encarnadas en las costumbres de nuestro país, y que si no estaban escritas en libros, como ahora se acostumbra, estuvieran escritas y grabadas en el corazón de los españoles. Desgraciadamente, señores, esto no ha sucedido.

De ahí sin duda la volubilidad constante de nuestras instituciones políticas: de ahí sin duda que no sean ya las Constituciones del país, sino Constituciones de partido: y de ahí necesariamente el constante vaiven de las pasiones políticas, y de ahí que hayamos venido á estar en una movilidad continua, y que cada partido crea necesario, al volver al poder, traer sus ideas políticas y tambien su Constitución política, cuando debíamos tener bases fundamentales sobre las cuales el juego regular de las instituciones se hiciera de manera, que aun cuando se cambiaran los hombres, no cambiara el fundamento primordial de nuestra organización política.

Sin embargo, la volubilidad constante de las instituciones nos da entre tantos sinsabores una pequeña ventaja en la ocasion presente, la de haber ensayado muchos sistemas y haber visto cual de estos sistemas seria de mejor aplicacion al país.

No voy á defender aquí, señores, el Senado

vitalicio, muy lejos estoy de eso; otras personas mucho mas elocuentes que yo lo han hecho competentemente. Ademas debo declarar de una manera terminante desde el principio de las cortas frases que me propongo dirigir á la Asamblea, que no estoy ni he estado nunca, ni creo estaré jamás por el Senado vitalicio; porque reconozco la razon con que decia el ilustre miembro de la comision, que se ha separado en esta parte del resto de sus compañeros, que el Senado vitalicio no era mas, evitando la eleccion popular, que llevar de una vez esa eleccion al Gobierno, porque no debemos hacernos ilusiones; la eleccion de la Corona es siempre ejercida por sus Ministros responsables, y no puede ser otra cosa. La Corona está demasiado alta, y no puede venir á hacer esas elecciones. Si la Corona pudiera escoger por si los hombres mas eminentes de las diferentes fracciones, entonces se organizaria un Senado vitalicio conveniente á los intereses del país, aunque adoleceria de la falta de flexibilidad, achaque comun de los Senados vitalicios.

Sin embargo, Señores; yo observo en el Senado vitalicio una cosa muy importante que creo puede aplicarse á la nueva organizacion eminentemente popular que nosotros queremos dar, y con razon, á ese Cuerpo porque nuestro país es altamente democrático. La independencia que da el cargo senatorial vitalicio, es una de las circunstancias que hemos tenido presentes los firmantes de la enmienda para proponer una idea que solo se podrá realizar por completo, separando y descartando de la eleccion de la Corona un número determinado de individuos que, unidos con la parte que siempre queda del Senado cuando se disuelve el Congreso, pudiera servir de antemural á lo que aqui hemos visto muchas veces, y que no dudo profetizar que veremos otras muchas; que apoderándose los Gobiernos de las elecciones, las hagan á su satisfaccion, trayendo á las personas que quieran, haciendo ilusorio y anulando de hecho el gobierno representativo. Esta ha sido una de las primeras ideas que hemos tenido los firmantes de la enmienda para someter ese pensamiento á la sensatez y buen juicio de los señores que me escuchan.

Señores, he dicho al principio, y repito ahora, que nosotros no hemos tenido ni siquiera la intencion de dar por resuelta esta cuestion tan importante; pero cuando aqui se vienen debatiendo tantas y tan diversas cuestiones; cuando se viene dando asenso á las opiniones mas opuestas, justo y conveniente seria que esto, que si no es nuevo porque ya es muy difícil inventar nada nuevo en política, es una combinacion que pudiera darsele el nombre de ingeniosa, lo observe, lo examine con

detenimiento la Cámara, y se verá que no se trata, como aqui se ha supuesto, de colocar ciertas aristocracias, única y exclusivamente en el Senado. No vengo yo aquí á defender la aristocracia de los pergaminos y de los privilegios; reconociendo, como reconozco, los grandes hechos, los grandes servicios que ha prestado, y que constituyen las mas gloriosas páginas de la historia, por mas que aqui se haya tratado de rebajar esos merecimientos. No, señores; no es para la aristocracia para lo que yo reclamo un puesto importante en esa Cámara; yo vengo aqui á marcar las diferencias sociales que existen, que tienen necesariamente que existir, por democrático que sea un país, y es necesario que existan, porque están fundadas en la naturaleza. Pues bien; esas diferencias sociales, cuando se establecen dos Cámaras, como poderes políticos, deben necesariamente tener representacion en esa Cámara que la mayoría no llama Cámara de los Diputados, á pesar de que quiere darle una forma que no sea mas que la division de la Cámara popular en dos fracciones diversas.

No creo, señores, que los que han votado por las dos Cámaras han podido tener la idea de votarlas únicamente por esa organizacion mecánica, y para que las leyes se discutan diferentes veces, y que se mediten por unos y por otros antes de aplicarlas de la manera mas conveniente al país. Yo no puedo creer eso; ¿y cómo lo habia de creer? En una cuestion tan debatida, en que tantos oradores notables han tomado parte, y que tan bien se ha esclarecido, al votar las dos Cámaras necesariamente se ha creído que debía haber una representacion diversa del Congreso; no representacion de la aristocracia, porque, como ya he dicho, la aristocracia ha desaparecido como institucion política influyente: los hombres y las instituciones á las veces ocupan su lugar en la historia, llenan su mision y desaparecen. Si esa Cámara, si ese Senado se ha instituido para representar cierta clase de intereses; si se ha instituido para hacer comprender al Gobierno que debe ser el guardador de la Constitución; que no debe jamás estralimitarse, necesario y conveniente es que llevemos á esa Cámara un elemento de alta importancia, y siento tener que valerme de una palabra, pero no encuentro otra, para expresar mejor el pensamiento, de alta importancia conservadora, porque tienen que conservar real y positivamente.

Señores; las diferentes personas á quienes nosotros hacemos entrar por derecho propio, y tengase en cuenta que si da independencia el cargo senatorial vitalicio, la debe dar mas el cargo que se obtiene por los merecimientos de las personas, porque, en aquel caso, pudiera suceder

que fuesen al Senado cuestiones que estuvieran enlazadas con los hombres á quienes debieran ese puesto importante en la Cámara, y en este no puede suceder nunca; esas diferentes personas, á quienes hacemos entrar en el Senado por derecho propio, las dividimos en dos clases.

Y digo en dos clases, porque llevamos individuos por su categoría, como son los capitanes generales del ejército y armada y los arzobispos, que no queremos ver en ese maremagnum de las elecciones populares, y además porque vivimos, después de todo, en una nación eminentemente católica. Creo que debemos hacer esa diferencia, porque luego establecemos otra clase de Senadores, por derecho propio también, que la constituyen otras personas, pero mientras tengan las condiciones que los llaman á la representación de ciertos y determinados intereses.

Entre las personas llamadas á entrar por derecho propio, están, Señores, los Presidentes de los Cuerpos colegisladores que lo hayan sido por elección. No creo, señores, que por muy demócratas que sean las ideas de algunos de los que me escuchan, puedan rechazar que los elegidos en el Cuerpo colegislador, los que, no solo recibieron el bautismo de los comicios electorales, sino de los representantes del país para ocupar un alto puesto, y desempeñar el cargo de dirigir las discusiones de estos Cuerpos, cargo difícil siempre, deberán dejar de ocupar un puesto en la otra Cámara; y siendo, como es además y no puede ser otra cosa, el cargo de Presidente una Corona que termina una vida pública llena de servicios á la patria, justo es que vaya á descansar al Senado, entrando allí por derecho propio, de los azares de la vida pública.

La desgraciada organización de nuestra sociedad nos pone en el caso de fijar un medio de averiguar cuales son las relaciones entre los que representan ciertas clases sociales y el Estado. Este, como es bien sabido de cuantos me escuchan, está en la mayor ó menor contribución, el mayor ó menor subsidio que se paga para el sostenimiento de las cargas públicas.

Bien sé, señores, que este no es uno de los criterios mas completos, y que tal vez no estarán en relación directa los intereses de estas clases, con respecto á los intereses generales de la sociedad, pero es lo cierto que ha sido reconocido por todos los que consideran el Senado como parte integrante de la organización política de nuestro país. Y esto es lo que el digno individuo de la comisión que se ha separado del resto de sus compañeros ha puesto para marcar esa especie de concesión que tienen los Senadores, ó deben tener con las cargas del Estado, y por consiguiente, con las cuestiones que se debaten en el país.

He ahí la razón por qué nosotros hemos puesto esa categoría que paga contribución por todos conceptos. Dado caso que las Cortes tuvieran á bien tomar esta enmienda en consideración, y mas tarde aprobarla, no es cuestión, como comprenden todos los que me escuchan, que puede traerse, cuando se debate en general la organización del Senado.

Claro y evidente es que así se reconoce el principio, y que representadas deben estar las clases que en mas ó menos parte contribuyen al sostenimiento del Estado y á la dirección de los negocios del país. Yo, señores, no me atrevería á reclamar, ni aun para esta clase, un puesto en la Cámara senatorial, si no se hubiese empezado por declarar que era necesario que hubiese un Senado; pero para que haya un Senado, y mas que nada, para que haya un Cuerpo electivo completamente libre; para que no sea

preciso, para representar los intereses del país, mas que tener 25 años y ser español, para eso es necesario que ya que se ha organizado un Cuerpo conservador, tenga las condiciones que como tal le corresponden.

Señores, aquí debiera yo terminar mi discurso, si no tuviera el sentimiento de haber oído la noche pasada una de las acusaciones mas graves y mas gratuitas que se pueden hacer á una clase entera, siempre respetable y mas hoy, por lo mismo que está decaída, por mas que sus merecimientos no la hubieran traído á este estado, tan tristemente pintado por el señor Olózaga. Ciertamente es, señores, que la nobleza, y en esta parte casi no quisiera ocuparme de ella, cierto es, señores, que la nobleza desempeñó ciertos cargos que con grandes reticencias quiso hacer resaltar el señor Olózaga. Ciertamente es que algunos miembros de la nobleza fueron alguaciles mayores del Santo Oficio; ¿pero cuando era esto? Era cuando el pueblo se honraba de ser familiar del Santo Oficio, y cuando los Reyes de España llevaban sobre sus hombros el haz de leña para la hoguera de los que iban á ser sacrificados. Pero juzgar aquellos tiempos desde este punto de vista, sería bien indigno por cierto, no digo yo de hombres que pertenecen á la academia de la Historia, sino del humilde Diputado que tiene en este momento el honor de dirigirse á este Cuerpo representativo.

Señores ¿es posible creer de la nobleza lo que indicó el señor Olózaga, por mas que, como todos los poderes sociales, tuviese momentos de angustiosa decadencia? ¿Es posible creer que personas que han leído nuestra historia la desconozcan hasta el punto que lo hizo el Sr. Olózaga, cuando recorría las páginas tristes de ella, y pasaba por alto las páginas brillantes y gloriosas que cuenta la nobleza de España para honra suya y del país? Señores, entre los cargos que dirigió el Sr. Olózaga á la nobleza, fué uno el haber vuelto la espalda al pueblo en el momento del peligro. ¿Se puede decir que la nobleza española fué nunca cobarde? La nobleza que, palmo á palmo, al ganar sus ilustres y gloriosos timbres, conquistó la España entera, ¿fué nunca cobarde? El Sr. Olózaga decía que habían recibido un justo castigo en Villalar, suponiendo, y es un error histórico de mucha importancia, que no había nobles del lado de las comunidades. Por otra parte, señores, juzgar esta cuestión desde el punto de vista de la desgraciada batalla de Villalar, es tanto como querer hablar de lo malo sin hablar de lo bueno, y esto revela ciertamente unas intenciones que yo no esperaba nunca de la hidalguía de S. S.

Sabidos son de todos cuantos me escuchan, y yo no hago mas que recordar, las disidencias que entre las comunidades y los nobles habían empezado mucho antes, ¿y por qué? Por cuestiones de privilegios, por celos entre los privilegiados. Yo, señores, veo aquí las mas veces sostenidas las cuestiones de privilegios, las cuestiones de distinción por personas que nunca han buscado privilegios, que nunca han querido distinciones, y veo al mismo tiempo traídas estas cuestiones por otras personas que no están en el mismo caso, al terreno de la personalidad para hacer efecto, pero para hacer efecto por de pronto, porque esos efectos se vuelven siempre contra las personas que los quieren hacer.

Señores, los hombres que son demócratas por excelencia, cuyas opiniones yo respeto, y de cuyos bancos comprendería ciertos cargos, no son ciertamente los que representa el Sr. Olózaga. De todos son conocidos sus hábitos y costumbres aristocráticas. Yo quiero recordar lo que muy al principio de la vida política de S. S. pasó aquí en una cuestión semejante á esta, y que estará en la memoria de S. S. Yo no quiero ser

agresivo por mas que el Sr. Olózaga lo haya sido, y mucho, con la clase de que soy humilde representante en este momento.

Pero lo mas extraño, señores, es que en el Sr. Olózaga no han sido estas sus opiniones constantemente, y yo espero que con la misma benevolencia que me está oyendo el Congreso, oirá muy pocos renglones relativos á la verdadera opinión de S. S. respecto á la nobleza, sobre cual es su misión y su influencia en la organización de la sociedad, hasta qué punto conviene el acuerdo de la nobleza con el pueblo para sostener la libertad, y que donde esta influencia no existe, la libertad no puede existir. Suplico á los señores taquígrafos tengan la bondad de tomar las pocas frases que voy á leer.

«Los que debieron haber visto claro, los que conocían bien al Rey, los que tenían medios de estar bien informados de todo lo que pasaba, eran los nobles. Constituían estos en Aragón uno de los cuatro brazos, y era el suyo tan poderoso por si solo y por la influencia que ejercía en los demas, que bien puede asegurarse que con ser tan pocos los que lo componían, podrían haber sido todavía, como lo fueron en otras ocasiones, el obstáculo mayor contra los planes ambiciosos de la corte. Repasando la historia de aquella antigua nobleza y los servicios que prestó á la causa del gobierno representativo, se recuerda involuntariamente la de la aristocracia inglesa, y por cierto que en uno y otro país se observa un fenómeno muy contrario del gran principio de la igualdad. Este principio, que no es solo político, sino cristiano, y que es al mismo tiempo el mas noble instinto de la especie humana, llegará un día, con los progresos de la razón pública, á proporcionar á los hombres el mayor bien que pueden tener sobre la tierra, la libertad para todos, sin que ni el nacimiento, ni la riqueza, ni las distinciones sociales, puedan establecer entre ellos ninguna diferencia política; pero si con grande amor á la dignidad del hombre, y con mucha fé en las tendencias de este siglo, nos es permitido creer que será el porvenir de todas las naciones civilizadas, cuando consultamos lo pasado, nos es preciso confesar que ofrece resultados muy diversos.

«La historia de las Repúblicas antiguas y de las primeras Monarquías constitucionales nos enseña que la libertad ha nacido generalmente, y sobre todo que se ha desarrollado mejor y que se ha conservado mas tiempo en los pueblos que reconocían ciertas diferencias en las diversas clases que las componían, así como nacen, medran y prosperan algunos árboles frondosos y de larga vida, mejor que en los llanos, en los terrenos desiguales y montuosos.»

Esto decía el Sr. Olózaga en 1853; lo que decía en 1855 el Congreso lo sabe mejor que yo, y es por cierto singular desgracia que, unas veces de aquellos bancos y otras veces de estos, vengamos á recordar á S. S. lo que antes pensaba, ya sobre la soberanía nacional, ya sobre la aristocracia. ¿Y cómo había de pensar otra cosa una persona tan ilustrada, tan entendida, una persona, en fin, que tiene el honor de sentarse en la academia de la Historia? ¿Cómo había de desconocer estos hechos históricos que son la base y el fundamento de nuestra sociedad?

Señores, he molestado demasiado la atención del Congreso; pero los señores diputados comprenderán cuánta necesidad tenía yo de decir aunque no fuera mas que estas pocas palabras en defensa de una clase, que no había sido aquí defendida tampoco por nadie, y que no ha justificado por cierto los ataques de personas que como el Sr. Olózaga, están á la altura, no ya de

los nobles y grandes de España, sino de los Príncipes y de los Reyes.

Señores, yo comprendo que se defiendan las opiniones democráticas, como decía antes; pero no comprendo que se cubra uno con los oropeles de la aristocracia y con las insignias que enaltecen al hombre, viniendo más tarde a hacer escarabajo de esa misma aristocracia, y a decir que esta se levanta orgullosa contra los que las tienen, porque ya no son patrimonio suyo. Lo que ha sido siempre patrimonio de ciertas clases sociales ha sido el valor, la virtud y la honradez. Esto ha sido siempre patrimonio de ciertas clases sociales.

En España se ha subido desde todas las clases, desde la más humilde, y síes que hay clases humildes, pues para mí todas merecen respeto, á todas las categorías sociales. Nunca, jamás fueron estas patrimonio de los ricos y de los nobles. Estas son exageraciones, estas son frases que pueden decirse en una improvisación, pero no pueden dejarse de contestar cuando vienen de una boca tan autorizada como la que las ha proferido.

Yo, señores, que he debido hacer estas declaraciones; yo que he debido sostener muy alto que efectivamente hubo lo que desde el punto de vista actual podemos llamar ahora degradación, pero que trasportándonos como es debido al tiempo en que se hacía, no era más que la consecuencia natural del espíritu de la época, yo soy el primero á reconocer, por más que no haya querido recordarlos, porque sería molestar la atención de los Sres. Diputados, los célebres hechos de esa clase ilustre, para la cual exijo, no ya una Cámara, sino un puesto entre los hombres que representan ciertos intereses, puesto que les corresponde por la parte con que contribuyen al Estado. No puedo, señores, decir que vengo yo aquí á representar los intereses de la aristocracia; yo solo vengo á establecer un Senado con condiciones de conservación que pueda hacer respetar por todos los Gobiernos la Constitución del Estado.

Este ha sido mi objeto al presentar esta enmienda, por más que, cumpliendo con un deber sagrado, me haya detenido á hablar de la nobleza. Así lo que nosotros deseáramos es que ya que fuese desechada, se discutiese al menos si sería ó no conveniente su aplicación, aplicación que tal vez nos probaría que acaso sería oportuno la adopción de una cosa, si no igual, semejante.

Yo, señores, debo decir para concluir, pues no quiero molestar más al Congreso, que no tengo interés en que se resuelva la cuestión de mi enmienda, pues lo será, sin duda, de la manera que se han resuelto las otras; que mi deseo sería que estas observaciones pudieran pasar al seno de la comisión completa, y que si el señor Olozaga lo estimase oportuno, manifeste clara y sencillamente su opinión sobre el particular. Yo, señores, no vengo aquí á buscar ni una votación ni un triunfo parlamentario, que mal puedo pretender cuando es la primera vez que tengo el honor de venir al Congreso; pero si quiero que las doctrinas que aquí se emitan, de cualquier lado que sean, se examinen y se vea si deben ó no tomarse en cuenta. Este ha sido mi pensamiento al presentar la enmienda ó adición que acabo de tener la honra de apoyar ante el Congreso, y debo terminar dándole las gracias por la benevolencia con que me ha escuchado.

El Sr. OLOZAGA: Señores, no tendría que decir más respecto de la adición, que tan eloquentemente acaba de sostener el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, que lo que ayer dije respecto de la que sostuvo el Sr. Coello, y es me siento muchísimo que se presente como en-

mienda al voto particular, y que hubiera deseado que se presentara como adición después de haber resuelto las Cortes sobre este mismo voto. Presentada como adición, hubiera pasado á la comisión, y su dictámen hubiera sido mucho más acertado, y probablemente más propicio á las opiniones de S. S. Bien sabe, y á su lealtad apelo en la seguridad de que no lo he de negar, que vivamente lo he deseado, y en particular lo he dicho; no es culpa mía si así no se ha hecho.

No tendría que decir más que esto; pero las Cortes han oído lo que el Sr. Marqués de la Vega de Armijo ha creído que debía decir en contra de mis ideas, y no quiero creer que en contra de mi persona, por lo que la otra noche manifesté aquí acerca de la nobleza, y no puedo menos de dar algunas explicaciones, que serán breves, y que espero también que sean templadas, porque yo tengo la fortuna para estas lides de tener la piel algo dura y los pinchazos no me sacan sangre fácilmente. Además es imposible creyendo el Sr. Marqués de la Vega de Armijo que yo había dicho lo que S. S. pretende, entendiéndolo como lo ha entendido, y constándole las intenciones que supone, es imposible, repito, ofenderme menos, á pesar de lo que S. S. ha procurado lastimarme.

Pero mis palabras no fueron sin duda bien oídas por su señoría, y si no en su ánimo, en el de otros pudo influir para alterarles, no lo que yo decía, sino el resultado de mi pobre discurso. Es natural el despecho cuando cree uno que tiene razón, y cuando la autoridad suprema del país no lo reconoce así.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo supone que yo he hecho una acusación grave y gratuita á la nobleza española. Lo de gratuita es escusado; es decir, que no puede suceder cuando yo fui el último que hablé, y cuando había sido tratada esta cuestión por otros señores. Lo de acusación reconozca el Sr. Marqués que yo estoy tan lejos de contradecir aquí lo que he opinado y leído en un cuerpo científico, lo que ayer mismo ya otro digno amigo y esclarecido noble tuvo á bien leer de ese mismo discurso, la página que S. S. ha leído, que me refería como no podía menos en aquella noche, y en la mañana de ayer á los monumentos vivos de nuestras glorias representadas por nuestra nobleza.

Pero dice S. S.: tomar lo malo, callar lo bueno: ¿qué intención descubre? ¿Escogí yo el terreno? El último que usó de la palabra, mi digno compañero de comisión, el ilustrado Sr. Lafuente, terminó su discurso con las palabras que recordarán los Sres. Diputados, diciendo la última vez que la nobleza española deliberó en cuerpo, concluyó su misión por defender los derechos de los pueblos, aludiendo á las Cortes de 1538: la última vez que ha deliberado juntamente con otras eminencias en el Senado, ha sido por defender la causa de la moralidad pública; y aludiendo á las Cortes de 1538, se hizo cargo de la batalla de Villalar.

Allí se había colocado la cuestión, ahí se había dejado, y de ahí podía yo tomarla, como lo hice en efecto. ¿Y qué dije? Que desde entonces, perdidas las libertades públicas, porque la nobleza no ayudó á los pueblos en las guerras de las comunidades, tomando partido por el emperador y los extranjeros; perdidas las libertades públicas, porque faltó el apoyo de la nobleza, se perdió esta también, y desde entonces, dije, igual fué la condición de todos: formaba parte del pueblo; no tenía ningún poder legislativo, y se confundieron de tal manera los nobles con el pueblo, que participaba de sus

pasiones; que tenía sus preocupaciones, y que si el pueblo sufría el más duro absolutismo, ellos adoraban más de cerca el ídolo de la Monarquía absoluta; y si el pueblo tenía Inquisición, ellos eran sus alguaciles mayores. Lo mismo que que en su excusa, que en su aplicación fundada y exacta, ha dicho en su favor el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, eso mismo anticipé yo, y apelo á la memoria de los Sres. Diputados que recordarán mis palabras. Pero S. S. después de confesar que España es un país eminentemente democrático; después de explicarse de una manera digna, sin que se halle nada en su discurso que pueda imputarse á prevención de clase ni interés personal; llevado sin embargo del entusiasmo de la causa que defendía, nos ha dicho que la nobleza conquistó la España. La ventaja de los grandes, la ventaja de los nobles, es que sus nombres quedan, y los pueblos que acudían pasan ignorados y desheredados de toda gloria. Yo estoy seguro que no lo desconoce el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, pero involuntariamente lo ha pasado por alto.

¿Cuándo dije yo que la nobleza había abandonado al pueblo en el momento del peligro? Puede ser que así esté en mi discurso; yo nunca corrijo ni tengo el mal gusto de leer lo que he dicho; pero apelo á la memoria de las Cortes: se aludía á la derrota de Villalar: no abandonó la nobleza al pueblo por cobardía sino por cálculo errado, por creer que lo más conveniente era ponerse al lado del emperador y no al de las comunidades.

Yo espero de la lealtad del Sr. Marqués de la Vega de Armijo que llenará un hueco que ha dejado en su discurso; que no consentirá que quede en él reticencia alguna. Ha añadido no sé á qué, ocurrido al principio de mi vida política: cualquiera que sea el suceso, digase; puede haber errado quien errará muchas veces; pero tengo al menos la satisfacción de llevar mi frente erguida, y no temo recuerdo alguno de ninguna especie: lejos de eso, ruego amistosamente al Sr. Marqués de la Vega de Armijo, si me permite usar de esta frase, que me honre con la explicación que ha callado; y si gusta hacerlo en este momento, tendré mucho gusto en oírle.

El Sr. Marqués de la VEGA DE ARMILLO: Después, porque tengo que hacer varias rectificaciones.

El Sr. OLOZAGA: Señores, yo podría incurrir en contradicciones; yo podría cometer graves errores; la causa que defendiendo no sería por eso menos buena. ¡Dichosa causa si todo lo que contra ella se puede decir se reduce á hablar de la persona que la sustenta! La causa me importa más que todo; la persona, fuera del honor, no me importa nada. Es muy fácil hacer aparecer á uno en contradicción con sus propias ideas, escogiendo unos cuantos renglones de un discurso; y sin embargo, en los mismos que leía el Sr. Marqués de la Vega de Armijo habrán oído las Cortes, y se verá después copiado por los taquígrafos, que es imposible demostrar un deseo más completo y absoluto para el triunfo de la democracia, que el que yo manifesté en esos mismos renglones leídos por S. S. Pero como del hecho de reconocer lo que ha reconocido siempre, lo que no puede desconocerse, á saber, las grandes ventajas que ha reportado en las Constituciones libres la alianza de la nobleza con el pueblo para refrenar las demasías de los Reyes; como de esas palabras podría sacarse algo que sonase á contradicción; como en ellas había el elogio de la nobleza aragonesa cuando contribuyó, tanto á limitar tan duramente como allí se limitaba el poder de los Reyes, preciso es, para completar

el cuadro y para que se conozca mi opinion, que las Cortes me permitan leer otra parte de ese discurso que sigue muy de cerca á la que S. S. ha leído, y se verá cuan consecuente soy en mis ideas.

Siento tener que leer demasiado; pero para que se entienda bien, habré de hacerlo así de este pobre discurso, del cual se ha querido sacar algun partido en contra del que lo pronunció. Trataba yo de la pérdida de la libertad en Aragon; de los sucesos, bien conocidos, ocurridos con motivo de la prision y fuga de Antonio Perez, y de la fuga ú ocultacion del Justicia y de los principales nobles de Aragon, y decia despues:

«El Justicia, ¡con la confianza que su carta demuestra en la legalidad de su proceder, ó con la que era tan propia de su edad, que no pasaba de los 27, cedió al fin y volvió á Zaragoza, y aun al ejercicio de su elevado cargo, como si nada hubiera sucedido que pudiera impedirle su libre desempeño. Con mas facilidad, y no menos confianza, volvieron el duque de Villahermosa y el conde de Aranda. Aquel, porque así se lo aconsejaba su hermano, enviado al efecto por D. Alonso de Vargas, y el conde, porque este general habia sido grande amigo del padre de la condesa, y supo obligar á esta á que se desprendiese de su querido esposo. No puede leerse sin lástima la tiernísima carta (26) que, al darle licencia para volver á Zaragoza, escribe á Vargas esta señora, encareciéndole el sacrificio que en esto hace, y rogándole, y aun, como á una dama es permitido, exigiéndole que no lo detenga allí muchos dias. ¡Quién le habia de decir á la infeliz condesa que el marido que arrancaban de sus brazos, invocando respetos tan sagrados, habia de ser traidoramente preso para ser conducido fuera de Aragon y de fortaleza en fortaleza, hasta que en una de ellas hallara al poco tiempo temprana y sospechosa muerte!

«Los que con el debido conocimiento de la época de que se trata examinan los documentos en que se fundan estas sospechas, podrán decidir si se necesitan mas datos para formar la condicion moral sobre el género de muerte que tuvo el conde de Aranda. Quizá algun dia se encuentren los pormenores auténticos de su suplicio, como se encontraron y se publicaron últimamente los del garrote (dado en secreto al desgraciado baron de Montigny (27), con quien tantos puntos de analogia tenia el conde. ¡Qué desesperada seria su agonía, y cuan amargo su tardío arrepentimiento por no haber abrazado resueltamente el partido que creyeron mejor y mas justo! En aquellos momentos supremos hallan los hombres un gran consuelo cuando tienen la conciencia de haber cumplido con su deber y han aspirado á la gloria de señalarse en la defensa de su patria; pero cuando los nobles separan de esta su causa por espíritu de clase ó por contemplaciones y falsos cálculos, amargos desengaños se preparan. Diganlo los de Castilla, que combatieron contra la causa popular de los comuneros, y poco despues el 2 de Febrero de 1539 fueron echados de las Cortes de Toledo por el Emperador mismo Carlos V, á quien con excesiva lealtad habian servido. Pronto olvidaron aquella leccion los nobles aragoneses que, si no combatieron, no quisieron tampoco defender la libertad; y á pesar de eso hallaron, como el conde de Aranda, en la soledad de apartados castillos y entre las sombras de la noche, el término misterioso de su vida. La del duque de Villahermosa no duró mas, y las circunstancias de uno y otro fueron poco á poco asemejándose tanto que, no es probable que fuese diferente su muerte.»

Quien así se explica, quien así lamenta el di-

vorcio entre la nobleza y el pueblo, ¿se puede decir que en el propio discurso se muestra defensor de la nobleza, y contradice sus ideas democráticas? Apelo á la buena fe de todos los Sres. Diputados, y á la del mismo Sr. Marqués de la Vega de Armijo; y concluyo, señores, lamentándome muy sinceramente de ser yo el autor del voto particular, el único que haya de responder á la enmienda del Sr. Marqués. Lo siento sinceramente, porque convenia con S. S. en todos sus principios contrarios al Senado vitalicio, y deseaba y habia hecho lo posible por procurar que no fuese electivo todo el Cuerpo conservador. Todos los Sres. Diputados saben bien que al separarme de la mayoría de la comision, no he podido menos de defender lo que se debia presentar aquí para que lo sostuviesen los que profesan las mismas ideas, porque es imposible presentarse solo en oposicion con la comision, en oposicion con el Senado vitalicio, en oposicion con la Cámara electiva. Los fuegos de todos lados acabarian, no digo solamente con el pobre individuo de la comision que presentara ese voto, sino con las falanges mas formidables. He cumplido con mi deber; he sostenido mis opiniones; han merecido demasiada benevolencia de las Cortes, y no puedo hacer mas que dejar la enmienda á su deliberacion para que resuelvan como crean mas acertado.

El Sr. SECRETARIO (Marqués de la Vega de Armijo): Señores, voy á separar en mi rectificacion la cuestion personal que ha parecido indicar el Sr. Olózaga, y la cuestion relativa á la enmienda ó adiccion que he sostenido.

No se asuste el Sr. Olózaga...

El Sr. OLOZAGA: Nunca.

El Sr. SECRETARIO (Marqués de la Vega de Armijo): Pues ha parecido otra cosa. Lo que yo he dicho aludiendo á un acontecimiento singular de su vida pública, no es ni mas ni menos que una referencia á ciertas palabras que mediaron entre S. S. y el conde de Toreno en una cuestion semejante. No quise repetirlas; no me pareció conveniente repetirlas, y como de paso las recordé.

Descartada ya esta cuestion, que es la que únicamente ha querido tratar el Sr. Olózaga como personal, voy á hacer dos ó tres rectificaciones importantes.

Dice S. S. que yo le he atribuido cosas que no ha dicho. Yo estuve la otra noche oyendo á S. S. con la atencion que presto siempre á cuanto S. S. dice, y sin embargo de este cuidado, para mayor seguridad, fui á consultar el *Diario de las Cortes*, y por él me confirmé de que habia oido bien. S. S. me permitirá leer lo que dijo, pues no me es dado á mí repetirlo con tanta elocuencia y con tanta exactitud.

Hablaba de lo que pasó en las Cortes de Toledo, y decia: «Defendian, pues, sus propios intereses; querian hacer causa comun con los Procuradores, y el Emperador muy discretamente que lo preveia, lo evitó. Ahí estaba el castigo de su primera imprevision. *Se separaron del pueblo en la hora del peligro; lo abandonaron en el campo de Villalar*; lo buscaron despues en las intrigas de la corte, y el Emperador dijo: yo mantengo esa separacion; aqui concluye vuestro poder. Y en efecto, allí recibieron el merecido de Villalar»

Véase si esto no es llamar cobarde á una clase entera.

Dice tambien S. S. que no ha elegido por sí el terreno, sino que el Sr. Lafuente lo llevó á él, pero S. S. dijo que los nobles habian sido alguaciles del Santo Oficio, y yo no sé cómo el Sr. Lafuente, al hablar de las Cortes de Toledo, pudo llevar á S. S. á hablar de la Inquisicion. Por lo demas, las reticencias, el to-

no, la cadencia de sus espresiones, cierto aire de bondad con que consideraba á esas personas, son mas elocuentes que cien discursos y cien rectificaciones de S. S.

Pero, señores; lleguemos á una consideracion muy grave, sobre la cual deseo llamar la atencion de las Cortes. El Sr. Olózaga deplora estar solo por no poder juzgar de una manera mas propicia la enmienda que hoy se discute y se halla sujeta á la deliberacion del Congreso, y dice que esos eran sus deseos; sin embargo, el Sr. Olózaga ha defendido como su panacea el Senado pura y exclusivamente popular y electivo.

Este Senado, en que iban á entrar clases que venian del pueblo, pero que no estaban sujetas á eleccion, era una transaccion, y tambien el bello ideal de S. S.; pero á pesar de este deseo de S. S., se ha presentado aquí á defender única y exclusivamente, por táctica, como medio mejor de conseguir un triunfo, el Senado eminentemente popular y de eleccion, como el Congreso de los Diputados. Yo no podia creer esto de S. S. por mas que se me hubiese hecho alguna indicacion sobre este punto. De aqui el que yo quisiera que se discutiese antes la adiccion, lo cual creo por otra parte que no obstaria para que S. S. consultase con sus compañeros, y decidieran si merecia ó no tomarse en consideracion para dar de este modo al Senado una organizacion conveniente, considerando que es una de las ruedas mas difíciles de organizar en la máquina constitucional, y teniendo muy en cuenta que no legislamos para hoy, sino que legislamos para mucho tiempo; al menos, aunque no esté así en el fondo de nuestra alma, esa es la creencia con que debemos obrar.

El Sr. OLOZAGA (D. Salustiano): A falta de palabras mias de que poder sacar partido, el Sr. Marqués de la Vega de Armijo ha manifestado que el tono con que las decia y el aire que empleaba, y otras cosas así, no le agradaban á S. S., y yo lo siento mucho; pero esto es una desgracia irremediable, absolutamente irremediable. Cada uno quisiera tener el mejor tono, los mejores modales, la mejor espresion, la perfeccion posible, y sin embargo, tenemos que contentarnos con ser tales como somos.

Doy gracias al Sr. Marqués de la Vega de Armijo por haber recordado lo que no queria recordar del principio de mi vida pública: es una cuestion semejante que tuve en el Congreso con el Sr. Conde de Toreno, lo cual prueba que antiguas son en mí estas ideas, y cual es mi conviccion y el teson con que las defiendo, cuando me atrevi á sostenerlas con aquel ilustre adalid parlamentario, que, á pesar de todas sus dotes, no pudo probar á las Cortes, si es aquella discusion á la que se alude, que la diputacion provincial de Madrid debia haber incluido en las listas electorales á todos los grandes de España solo por ser grandes; y yo creo que dije que aunque fueran grandes no nacian de 25 años, que es la primera cualidad que se exige para ser elector. Aqui verán las Cortes que siempre que se tratan estas cuestiones, sin ofender á ninguna de las clases, respondo á todos; pero deseando yo sostener lo que creo que es la esencia de estos gobiernos y el espíritu y razon pública en España, es que no puedo haber nunca en el nacimiento un derecho que no puedan tener los demás españoles. Aqui verán las Cortes que las creencias que entonces, al principio de mi carrera como ahora, no sé si á la mitad ó al fin de ella, sostengo siempre.

Y debo decir sobre esto mismo, que si en el seno de la comision convenia yo en hacer alguna escepcion respecto á la mayoría del Senado electivo, que es de lo que nunca me he se-

parado, seabo todos mis compañeros que ni por un momento solo admiti el principio de que la nobleza tuviera derechos que los demas españoles no pudieran tener, admitiéndola en la dignísima y afortunada á que corresponde, en la de grandes propietarios.

Esto es lo único que creo necesario rectificar para que queden las cosas en su punto y formen todos el juicio que deben formar sobre esto.

El Sr. SECRETARIO (Marqués de la Vega de Armijo): los que me hayan oido comprenderán, porque lo he dicho muy alto, que no vengo á abogar por los privilegios ni pergaminos.

Con respecto á los modales de S. S., yo no he aludido á ellos, sino á sus reticencias, en lo cual estaba en mi derecho. No puedo yo aludir á los modales de una persona que tan finos y agradables los tiene.

El Sr. Olózaga no dejará de hacerme la justicia de convenir conmigo en que entra por mucho la manera de decir las cosas en el resultado que pueden tener para los que las oyen.

Hecha la pregunta si se tomaba en consideracion, se pidió la votacion nominal, y verificada esta, resultó que no, por 112 contra 80, que son los siguientes.

Señores que dijeron no.

Calvo Asensio.	Maestre (D. Antonio.)
Olózaga (D. Salustiano)	Godinez de Paz.
Ortiz Amor.	Rubio Caparrós.
Fernandez Moratin.	Navarro (D. Alonso.)
Garrido.	Nicolau.
Alonso (D. Juan Bau-	San Miguel.
ista.)	Lasala.
Milagro.	Martin.
Busto	Navarro Zamorano.
Zafra.	Gutierrez de Ceballos.
Calatrava.	Pita.
Ugarte.	Suances.
Presa.	Vazquez Bugueiro.

Otero.	Miranda.
Carrera.	Salvá.
Casal.	Llorens.
Bertemati.	Calvet.
Alvarez Borbolla.	Falcon.
Uzuriaga.	Benitez de Lugo.
Galvez Cañero.	Frias.
Climent.	Villalobos.
Lopez Grado.	Bayarri (D. Pedro.)
Ruiz Gomez.	Feijóo.
Ferriol.	Fernandez del Castillo.
Egozcue.	Montemayor.
Avecilla (D. Pablo.)	Sorní.
Rivero Cidraque.	Mascarós.
Gomez de la Mata.	Batlés.
Gurraa.	Gil Sanz.
Pomés.	Gaminde.
Llanos.	Novoa.
Figuerola.	Lobit.
Olózaga (D. José.)	Macía Castelo.
Jimenez.	Villapadierna.
Ordás.	Amado.
Acha.	Rossique.
Seoane.	Serrano Bedoya.
Alvarez Acevedo.	Clemente Zamorano.
Poyan.	Gutierrez Solana.
Alonso Cordero.	Ruiz Pons.
Moreno Barrera.	Monares.
Laberon.	Escalante.
Arriaga.	Vera.
Codina.	Alfonso.
Fúster.	Somoza.
Degollada.	Torre (D. Carlos de la)
Corradi.	Orense.
Vinent.	Pomés.
Ovejero.	Martell.
Iriarte.	Figueras.
Caruana.	Pereira.
Dotres.	Garcia Ruiz.
Villar.	Perez Zamora.
Mendez Vigo.	Rivero.
Moncasi.	Aguilar.
Gonzalez (D. Antonio.)	Sr. Vicepresidente Por-
Bueno.	tilla.

Señores que dijeron sí:

Huelves.	Serrano Dominguez.
Marqués de la Vega de	Echagüe.
Armijo.	Blanco.
Cortina.	Echarri.
Marqués de Perales.	Angulo.
Gomez de Laserna.	Olea.
Ustariz.	Valdés.
Rios Rosas.	Montero.
Alonso Martinez.	Osorio, (D. Antonio).
Gonzalez (D. Antonio.)	García Tassara.
Victoria de Lecea.	Yañez Rivadeneira (D
Baron de Salillas.	Ignacio).
Cuenca.	Dulce.
Mollinedo.	Sanz.
Concha (D. Manuel.)	Lamadrid.
Ros de Olano.	Fuentes.
Roda.	Martinez Falero.
Hazañas.	Yañez Rivadeneira (D
Marqués de Oviedo.	Manuel)
Osorio y Pardo.	Cuervo.
Hernandez de la Rua.	Mesía.
Cánovas.	Altuna.
Rancés.	Olanó.
Avedillo.	Iñigo.
Macróhon.	Nocedal.
Ulloa.	Gaston.
Udaeta.	Gallego.
Iñarra.	Moya Angeler.
Moyano.	Yañez Rivadeneira (D.
Arias.	Matías).
Carballo.	Valenzuela.
García (D. Sebastian).	Leonés.
Cantero.	Iranzo.
Mariategui.	Muchada.
Duque de Sevillano.	Marqués de Corvera.
Monzon.	Conde de Hust.
Duque de Abrantes.	Lafuente.
Castro.	Lopez Infantes.
Lemic.	Coello.
Santana.	Marquez.
Torreccilla.	Collado.
Cantalapiedra.	Somoza (D. Benito.)

